



## Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-122-A-2023/WCG

EXPEDIENTE 154-2023

PARTIDO POLITICO PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL a través de su Representante Legal, **Sandra Nineth Mayorga López**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de MIXCO, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **cuatro de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

### CONSIDERANDO IV

Que es necesario ampliar la resolución **PE-DDG-R-122-2023/WCG EXPEDIENTE 154-2023 PARTIDO POLITICO PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL**, de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, en el sentido que el candidato a CONCEJAL TITULAR 6, Noe Francisco Sabán Cotzajay, realizadas las verificaciones correspondientes, no acredita carencia de antecedentes policiacos, en tal virtud debe declararse vacante el cargo referido.



## Tribunal Supremo Electoral

I...

### CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL, conforme acta número dos guion dos mil veintitrés (2-2023), de fecha **uno de febrero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de MIXCO, Departamento de Guatemala.

### POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL, a través de su Representante Legal, Sandra Nineth Mayorga López, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de MIXCO, departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

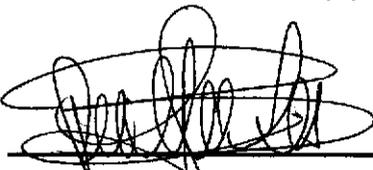
ALCALDE	DAVID ALEJANDRO SIEKAVIZZA DIAZ
Síndico Titular 1	RICARDO SAMUEL SIPAC MARTINEZ
Síndico Titular 2	DANIEL ESTUARDO CHICOJ CATALAN
Síndico Titular 3	KARLA ILEANA ROMAN GALVEZ
Síndico Suplente 1	JEYMI ELIZABETH FRANCO LOPEZ
Concejales Titular 1	RONALD EDUARDO SALAZAR DONIS
Concejales Titular 2	SURY CARINA ALCANTARA
Concejales Titular 3	GABRIEL ROSALES MONTERROSO
Concejales Titular 4	RONY ADELSON CARDONA MEDRANO
Concejales Titular 5	GILMAR GIOVANY MORALES MELGAR
Concejales Titular 6	NOE FRANCISCO SABAN COTZAJAY
Concejales Titular 7	NOEMI HERNANDEZ VALENZUELA
Concejales Titular 8	EDGAR FERNANDO SABAN SIKAN
Concejales Titular 9	CATHERINE ANALY RODRIGUEZ MIJANGOS
Concejales Titular 10	CONSUELO YAT TEJADA PAREDES
Concejales Suplente 1	MAURO ALFONSO DUARTE LEON
Concejales Suplente 2	OSCAR IVAN AGUILAR NERIOS
Concejales Suplente 3	WALTER AVELINO SANCHEZ PINTO
Concejales Suplente 4	CHRISTIAN IVAN IRIARTE MARTINEZ

II. **VACANTE**, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 6**, toda vez realizadas las verificaciones correspondientes, el candidato, Noe Francisco Sabán Cotzajay, no acredita carencia de antecedentes policíacos. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. **NOTIFÍQUESE**

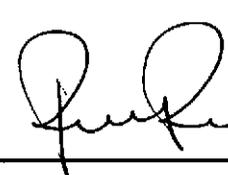


## **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las veinte horas con veinticinco minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Jaqueline Paola Mejía Sánchez del Partido Político, PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL –PAN-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (3000 83238 0101) el contenido de la ampliación de **Resolución No. PE-DDG-R-122-A-2023/WCG**. De fecha **veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Mixco**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)   
\_\_\_\_\_

**NOTIFICADO (A)**

  
\_\_\_\_\_

**Rebeca Realejo**  
Auxiliar Administrativa  
Delegación de Guatemala

